



Ayuntamiento de Piedralaves

ACTA DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA URGENTE EL DÍA 28 DE JULIO DE 2016

María Victoria Moreno Saugar (1 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 17/10/2016
HASH: de50c722b0b70c7b1407b3e461181e66



Eva García de Castro (2 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 17/10/2016
HASH: c8ef32a48131f6d348d8f4e7bba3c24



SRS. ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa.

D^a MARIA VICTORIA MORENO SAUGAR.

Sres. Concejales.

D^a CELIA SIERRA MORENO

D. ALVARO SAN PEDRO DEL CASTILLO

D. ROSA MARÍA GARCÍA PÉREZ

D. GUILLERMO RUBÉN GARCÍA BARTOLOMÉ

D. JOSE IGNACIO GARCÍA DE LA IGLESIA

D. FRANCISCO LOPEZ GARCIA

D. SANTIAGO MUÑOZ SANCHEZ

D. MONICA MARTINEZ RIVAS

D. AM ABLE FERRERO ROMO

D^{ÑA}. M^a JOSE DURAN SOLIS

SECRETARIA:

D^a. Eva García de Castro

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Piedralaves, a las 12:30 horas del día indicado y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María Victoria Moreno Saugar y con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen se reúne, en primera convocatoria, y con el carácter que se indica, el Pleno de la Corporación al objeto de tratar los asuntos relacionados en el Orden del día.

Actúa como Secretaria, la que lo es de la Corporación D^a Eva García de Castro.

Una vez verificada por Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN:

Por unanimidad queda ratificada la urgencia al considerar que todos los asuntos incluidos en el orden del día son de tal importancia que deben quedar acordados a la mayor brevedad posible.

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 Ávila. Tfno. 918665002. Fax: 918666115

ACTA DEL PLENO

Número: 2016-0004 Fecha: 17/10/2016



Cód. Validación: 4C742E74F6K64FP7CYHXPTAS9 | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



Ayuntamiento de Piedralaves

2º.- RÉGIMEN DE CONCEJAL NO ADSCRITO. ASISTENCIA A COMISIONES INFORMATIVAS Y COBRO DE DIETAS. PARTICIPACIÓN EN PLENO.

Comienza este punto del orden del día la Alcaldesa indicando, que respecto a este tema hay dos posibilidades, la abstención de Dña. María José Durán Solís al ser un tema que la afecta personalmente a ella, o teniendo en cuenta el carácter institucional del punto, no considerarlo en el modo en que ella tenga un interés personal sino en que es un acuerdo institucional.

La Alcaldesa propone que el tema se trate como institucional, dando a Dña. María José Durán voz y voto en el asunto, todos los concejales se muestran conformes.

A continuación solicita la palabra Dña. María José Durán, solicitando la retirada de este punto del orden del día, y solicitando que se resuelva mediante Resolución de Alcaldía y después se resuelva en una comisión la proporcionalidad, pues según sus palabras “creo que traer este punto a un Pleno es trasladar la responsabilidad de la Alcaldía al resto de concejales”.

La Sra. Alcaldesa indica que no es así, que es el pleno quien determina la composición de las comisiones no la Alcaldesa, por lo que no se procede a la retirada del orden del día. A continuación da lectura al acta de la comisión de hacienda y régimen interior,

Toma la palabra Dña. María José Durán Solís, haciendo las siguientes reflexiones:

A D. José Ignacio García de la Iglesia le informo que en política se utiliza el voto para que los electores elijan a los cargos públicos y a sus representantes, y el representante actúa en nombre de los representados, que son los electores y no son las siglas del partido, hace mucho tiempo que existe la figura del concejal no adscrito. La corporación y su funcionamiento no se supedita a la existencia de su opinión, sino que habría que ver jurisprudencia y legislación para haber contestado lo que ha contestado.

A Dña. Rosa María García le digo que por supuesto todos hacemos una labor desinteresada, y si usted cree que no es así, a lo mejor Ud. habla por Ud. Y le recuerdo que cuando Izquierda Unida propuso bajar la cantidad de las dietas y comisiones, yo me abstuve y Ud. voto en contra. No tengo ningún problema en que no se cobre ninguna comisión, no tengo ningún problema en que no se cobren comisiones ni plenos, pero no los cobramos ninguno, yo no tengo ningún problema, ustedes? Les recuerdo que lo que ustedes votaron en la legislatura sirve para todos y cada uno, no para unos sí y otros no.

Al Sr. Álvaro del Castillo le digo que Ud. lo que intenta es cambiar el tema esencial del asunto, y está acostumbrado a realizar juicios de valor, le solicito se base en la ley para emitir su voto.

D. Álvaro San Pedro pregunta cuando ha hecho un juicio de valor? Dña. María José Durán le responde, por ejemplo en la comisión de hacienda que se trató el tema de las grabación de los plenos, usted decía que los videos podían servir para hacer un montaje, y yo le dije está haciendo un juicio de valor, le pido que se base en la ley y no en su opinión.

Y a D. Francisco López le digo, que en base a qué Ud. opina que un concejal no adscrito

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 Ávila. Tfno. 918665002. Fax: 918666115

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0004 Fecha: 17/10/2016



Cód. Validación: C742E1A4F64E6F7C4XKRTAS9 | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



Ayuntamiento de Piedralaves

no puede formar parte de las comisiones informativas? Usted no puede decir si quiere que vaya y si no que no vaya, este es un asunto muy serio y Ud. tiene que votar en función de lo que diga la ley, si usted cree que la ley me da unos derechos vota que si, si cree que no vote que no, pero con la ley en la mano. Lo contrario es antidemocrático.

Ustedes con este acuerdo están haciendo una burla al ordenamiento jurídico, se están riendo del ordenamiento jurídico y de la constitución, una constitución que todos juramos acatar. Como pueden decir que no es justo, estamos para debatir si tengo derecho o no lo tengo, ustedes son los únicos que hablan de dinero, yo estoy pidiendo el reconocimiento de unos derechos, no he hablado de dinero, he hablado de unos derechos fundamentales y unos derechos económicos, no saben si voy o no a asistir a todas las comisiones, están haciendo caso omiso a sentencias.

En caso de que se adopte este acuerdo, quiero el acuerdo por escrito como debe ser, voy a votar en contra de todos los acuerdos cuyo dictamen se lleve a una comisión informativa y se deba tomar la decisión en pleno, por no haber asistido a la comisión con voz y voto. Y además estos acuerdos los llevaré al juzgado.

Lo llevaré al juzgado, pues creo que están atentando contra mis derechos fundamentales, y están haciendo caso omiso a sentencias, les recuerdo que esto podría ser un delito, haciendo una reserva a la excepción de los concejales de Izquierda unida.

Pido que en este acuerdo el voto sea nominal y en su defecto que conste el nombre y apellidos de lo que vote cada uno, recordándoles que pueden con su voto incurrir en un delito.

- quiero que en su voto me contesten si un concejal no adscrito no puede formar parte de las comisiones informativas.

-quiero que en su voto indiquen, si creen que verdaderamente un concejal que está en la oposición y sin grupo puede tener derecho de representación de sus representados, el pueblo, si no asiste a las comisiones sin voz y voto.

- Quiero que diferencien entre lo que es tener un derecho y ejercer ese derecho.

Toma la palabra el portavoz de hacienda, indicando que en la comisión de hacienda D. Francisco López no votó, dio una opinión personal pero no votó, lo que indicó es que un concejal no adscrito según la ley no puede tener más derechos que los que tenía. Y reitera que dio su opinión personal, y la mantiene.

A continuación Dña. Mónica Martínez, indica que este asunto es un tema es muy difícil, hay legislación, sentencias...y que hay cierta ambigüedad en los informes que no se han entendido muy bien. Ha habido también algo tipo "mercadeo" en el Ayuntamiento, de fulanito dice...menganito opina...cuando realmente no ha habido reuniones formales. Nuestro voto va a ser de abstención, dado que todas las dudas que hay, ambigüedades, toda la legislación existente, la variación que ha habido en los informes...lo hacen complicado.

Toma la palabra la Secretaria indicando que en sus informes no ha habido ninguna variación, ha habido unas aclaraciones por si los términos o expresiones no se entendían.

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 Ávila. Tfno. 918665002. Fax: 918666115

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0004 Fecha: 17/10/2016



Cód. Verificación: 4C742E144FK66FF7CY+XPT+AS9 | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



Ayuntamiento de Piedralaves

Dña. María Victoria Moreno indica que es uno de los temas más complicados a los que se ha enfrentado el equipo de gobierno en el Ayuntamiento, hay legislación, hay sentencias, hay dudas, las sentencias dicen que tiene derecho a participar en comisiones informativas pero no en todas. Leído el dictamen de la comisión de hacienda, se procede a su votación, siendo el acuerdo que se está tratando el siguiente, y con los siguientes resultados de votos, pues se acepta la petición de la emisión de voto nominal:

“PRIMERO: Que Dña. María José Durán Solís, concejal no adscrita del Ayuntamiento de Piedralaves participe en las comisiones en las que venía formando parte (Hacienda y Cultura) con voz y voto, y con sus derecho económicos, es decir con sus dietas por asistencia como hasta ahora.

SEGUNDO: Que Dña. María José Durán Solís, participe voluntariamente en el resto de comisiones, con la finalidad de esté informada de todo lo que se debata en las comisiones informativas, con voz y sin voto. Y sin percibir dietas por asistencias a estas comisiones.

TERCERO: La composición de las comisiones y el valor del voto en las mismas, que se modifican serán las siguientes:

- Hacienda y especial de cuentas, régimen interior y patrimonio: José Ignacio García de la Iglesia (Presidente), Rosa María García Pérez, Álvaro San Pedro del Castillo, Amable Ferrero Romo, Francisco López García, María José Durán Solís.

Suplente: Santiago Muñoz Sánchez

El voto de los concejales del partido popular, partido socialista y de izquierda unida tendrán un valor de 18 puntos, el de María José Durán Solís tendrá un valor de 9 puntos, con el fin de respetar la proporcionalidad del valor del voto del pleno.

- Comisión de Cultura y festejos: Celia Sierra Moreno (Presidenta), Rosa María García Pérez, Guillermo Rubén García Bartolomé, Santiago Muñoz Sánchez, Mónica Martínez Rivas, y María José Durán Solís.

Suplente: Francisco López García

El voto de los concejales del partido popular, partido socialista y de izquierda unida tendrán un valor de 18 puntos, el de María José Durán Solís tendrá un valor de 9 puntos, con el fin de respetar la proporcionalidad del valor del voto del pleno.

Respecto a los plenos, se respetará el orden establecido, dando participación a Dña. María José Durán en cada asunto tras la participación del resto de portavoces.”

Votos emitidos:

MARÍA JOSÉ DURÁN SOLÍS: VOTA EN CONTRA

AMABLE FERRERO ROMO: SE ABSTIENE

MÓNICA MARTÍNEZ RIVAS: SE ABSTIENE

SANTIAGO MUÑOZ SÁNCHEZ: SE ABSTIENE

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 Ávila. Tfno. 918665002. Fax: 918666115

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0004 Fecha: 17/10/2016



Cód. Validación: 4C742E7A4FK64FP7CYHXPT1AS9 | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



Ayuntamiento de Piedralaves

FRANCISCO LOPEZ GARCÍA: SE ABSTIENE
GUILLERMO RUBÉN GARCÍA BARTOLOMÉ: SE ABSTIENE
IGNACIO GARCÍA DE LA IGLESIA: SE ABSTIENE
ROSA GARCÍA PEREZ: SE ABSTIENE
ALVARO SAN PEDRO DEL CASTILLO: SE ABSTIENE
CELIA SIERRA MORENO: SE ABSTIENE
MARÍA VICTORIA MORENO SAUGAR: SE ABSTIENE

Por tanto queda rechazado el acuerdo, con un voto en contra, y once abstenciones.

La Alcaldesa indica que como sigue sin haber una solución, este tema se volverá a estudiar, se seguirá recabando información, Dña. María José Durán vuelve a solicitar resolución de alcaldía al respecto, y la Alcaldesa responde que no al ser una competencia de Pleno y no de Alcaldía, lo que se vuelva a tratar se tratará en Pleno.

La Alcaldesa informa que ha hablado con Diputación, con el Consejo Consultivo (que nos ha indicado que hay que solicitar su informe con acuerdo de Pleno, y que no tienen claro la respuesta, que está claro que en las que se participe se cobre, pero no tienen claro si en una, en dos o tres...)

Santiago Muñoz pide se solucione el tema lo antes posible.

3º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Tras una exposición del tema por la Alcaldesa por unanimidad de 11 votos a favor, se acuerda:

Primero: Vista la solicitud de Dña. María Carrasco Mora, en representación de Educagroup Escuela S.L , de que se prorrogue el actual contrato que mantiene dicha empresa con el Ayuntamiento de Piedralaves, la prorroga del contrato.

Por tanto, se acuerda que dicha empresa continúe la gestión que viene realizando durante el curso 2016-2017. (desde junio de 2016 hasta fin de curso en junio de 2017).

Segundo: Comunicar el presente acuerdo a las interesadas.

4º.- NOMBRAMIENTO DEL JUEZ DE PAZ TITULAR

La Sra. Alcaldesa expone que hay tres candidatos para optar al puesto de Juez de paz sustituto:

- D. Francisco Javier Alonso Ares

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 Ávila. Tfno. 918665002. Fax: 918666115

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0004 Fecha: 17/10/2016



Cód. Verificación: 4C742BETA4F664E7CYHXPTAS9 | Verificación: <http://electronicas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



Ayuntamiento de Piedralaves

- D. Juan Miguel Hernández Rey
- Dña. Ana María Gutiérrez Carrasco

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, procede a efectuar la votación mediante el sistema de voto secreto, con los siguientes resultados:

- D. Francisco Javier Alonso Ares: 4 votos.
- D. Juan Miguel Hernández Rey: 1 voto.
- Dña. Ana María Gutiérrez Carrasco: 6 votos

ACUERDO

PRIMERO. Nombrar Juez Titular a Dña. Ana maría Gutiérrez Carrasco, con DNI n.º 06532446-D , domiciliado en Avenida Castilla y León nº 107 de Piedralaves (Ávila), quien dispone del título de Bachiller, como Juez de Paz titular.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)».

No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria Interventora doy fe, en Piedralaves, a las 13:15 de julio de 2016.

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 Ávila. Tfno. 918665002. Fax: 918666115

ACTA DEL PLENO
Número: 2016-0004 Fecha: 17/10/2016



Cód. Verificación: 4C742ETA4FK64FP7C7HXPTAS8 | Verificación: <http://piedralaves.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6